



# DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR

PRECESIONES EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL




Esta intervención hace referencia a los siguientes temas:

1. El derecho a la identidad de las personas trans
2. El acceso a la justicia y protección de las personas LGBTI

En relación al derecho a la identidad de las personas trans en El Salvador se enfrenta al estigma, la discriminación y a violencia generalizada de diferentes sectores de la sociedad por no poseer documentos de identificación personal que sean acordes a su identidad y expresión de género.

En 2018 a través de un esfuerzo colectivo de organizaciones de la sociedad civil se introdujo una iniciativa de Ley de Identidad para personas trans en la Asamblea Legislativa, sin embargo, a más de un año de este esfuerzo, las fracciones políticas siguen sin pronunciarse en favor de discutir esta Ley y aprobar diligentemente.



Con respecto a el acceso a la justicia y protección de las personas LGBTI, las personas LGBTI son víctimas constantes de asesinatos, torturas, malos tratos, agresiones, violaciones sexuales, extorsión, amenazas, persecución y crímenes de odio realizados con crueldad, tales como: mutilación de genitales, múltiples disparos, cadáveres atados y ejecuciones; tales hechos han provocado el desplazamiento interno y migración forzada de esta población a países que garanticen sus derechos fundamentales. Durante el Segundo Examen Periódico Universal de El Salvador en 2014, varios Estados expresaron su preocupación frente a los actos de violencia e impunidad en contra de las personas LGBT y dieron una serie de recomendaciones para garantizar la protección de las personas trans.

En 2015 organizaciones LGBTI incidieron para la reforma del Código Penal a fin de incorporar agravantes a los delitos de homicidio, lesiones y amenazas ante su cometimiento por motivos de identidad y expresión de género o por orientación sexual, desde tal fecha a la actualidad, no se han aplicado tales agravantes en ninguno de los casos donde personas LGBTI han sido víctimas de tales delitos.

# RECOMENDACIONES AL ESTADO

- ▶ Dar seguimiento a la propuesta de una Ley de Identidad de Género, de parte de la Comisión de la Mujer y Género de la Asamblea Legislativa para que se discuta y se dé iniciativa de Ley.
- ▶ Aprobar una ley de identidad de género por la que se reconozca su derecho a la identidad, así como otros derechos civiles y políticos.
- ▶ Reforzar las capacidades investigativas para la determinación de culpables y esclarecimiento de hechos, a su vez, sensibilizar a operadores judiciales respecto a los derechos y garantías de la población LGBTI.
- ▶ Fortalecer el sistema penitenciario a través de la implementación de la política del ministerio de justicia y crear un programa de sensibilización continua para la escuela penitenciaria con un enfoque de género para la atención a personas LGBTI.

# RECOMENDACIONES AL ESTADO

- ▶ Crear espacios seguros para que las personas LGBTI víctimas de delito de odio puedan denunciar tales hechos, sin repercusiones por sus agresores.
- ▶ Desarrollar e implementar la legislación adecuada para erradicar la discriminación por razones socio económicas, etnia, orientación sexual, identidad y expresión de género.
- ▶ Adoptar las medidas necesarias, incluidos cambios legislativos para combatir los crímenes de odio y promover el acceso a la justicia de las personas LGBTI, en particular de las personas trans, para –entre otras cuestiones- prevenir la migración forzada, preservar el derecho a la vida en condiciones dignas y reducir la población desaparecida.

**Muchas gracias, por su atención.**